Municipalidad de Rosario

ES COPIA

IRIN BRAVO
ADMINISTRATIVA
Dirección General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DECRETO Nº 1396

Rosario, "Cuna de la Bandera", 27 de agosto de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 10.152/2020 y los Decretos Municipales N° 1.705/2020, 496/2021, 661/2021, 888/2021, 1064/2021 y 1200/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza en su artículo 14 faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización de deudas tributarias, demás gravámenes municipales y contravenciones al Código de Faltas;

Que resulta importante para la ciudadanía continuar contando con un Régimen de Regularización que permita afrontar las deudas contraídas con este Municipio en el marco de la pandemia;

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso a sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: PRORRÓGASE hasta el día **30 de septiembre de 2021** inclusive, las disposiciones de la Ordenanza 10.152/2020, referidas al Régimen de Regularización de deudas tributarias, demás gravámenes municipales y contravenciones al Código de Faltas.

ARTÍCULO 2º: DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.-

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario